



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Oficio Nro.185-TEG-ERVA-UNL.  
Loja, 20 de julio de 2018.

Señora.  
**PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.**  
Ciudad.-

De mi consideración:

El Tribunal Electoral General en sesión de 20 de julio de 2018, en virtud de los resultados obtenidos en las elecciones realizadas el día jueves 19 de julio de 2018, cuyas listas participantes no obtuvieron la mitad más uno del voto ponderado de electores; y, por consiguiente no existe ganador, de conformidad al Art. 40 del Reglamento General para la Elección de: Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, se realizará una segunda elección, **RESOLVIO:** agradecer su valiosa colaboración en el proceso de elecciones efectuado el día jueves 19 de julio de 2018, para las elecciones de Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica; y, a su vez solicitar nuevamente su aporte en la segunda elección, la misma que se llevará a efecto el día Martes 31 de julio de 2018, desde las 08H00 hasta las 16H00, con la intervención de los mismos organismos electorales, designados y los mismos electores empadronados, veedores y observadores, entre las listas "A" y "C", quienes obtuvieron el mayor número de votos ponderados. La colaboración consta en el diseño de papeleta electoral, así como de los equipos observadores para 31 de julio de 2018, día de las elecciones.

Con los sentimientos de mi consideración.

Muy atentamente  
**EN LOS TESOROS DE LA SABIDURÍA  
ESTA LA GLORIFICACIÓN DE LA VIDA**

Dr. Fernando Patricio Aguirre Aguirre  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL**

c.c. Ing. Roberto Cabrera, Delegado Provincial del CNE en Loja,  
Secretaría General.  
**ANRC/gfbv/nlmdeA.**



23-07-2018